



SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A CARGO DE METROBÚS

Nº. METROBÚS/LPN/001/2015

ANEXO 4

FORMATO DE FIANZA PARA LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerara el Impuesto al Valor Agregado)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional no. METROBÚS/LPN/001/2015, para la prestación del servicio **“(Indicar el nombre del servicio)”**; al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los Artículos los artículos 93, 94, 95 y 95 Bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, reformada por el Decreto del 3 de Enero del 2000, así como a los artículos 118 y 128 de la misma ley y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal (antes 409 del Código Financiero del Distrito Federal); permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS CORREDORES A CARGO DE METROBÚS

Nº. METROBÚS/LPN/001/2015

ANEXO 5
FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

Nombre o razón social	R.F.C.	Nombre del representante legal

Numero de partida	1ª. Ronda		2ª. Ronda	
	Precio por elemento sin I.V.A.*	Precio de la cuadrilla diaria sin I.V.A.*	Precio por elemento sin I.V.A.*	Precio de la cuadrilla diaria sin I.V.A.*
	(Limpieza general)	(Limpieza profunda)	(Limpieza general)	(Limpieza profunda)
Partida 1.				
Partida 2.				
Partida 3				
Partida 4				

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Firma del Representante Legal

Nota *: Los precios unitarios de limpieza general y profunda que proporcione el licitante, servirán de base a la convocante para obtener el costo total de las partidas 1, 2, 3 y 4 y de esta forma obtener el costo más bajo a que hace referencia el punto 4.15 inciso 3) de las bases de licitación.

